

CIRCULAR No. 000023  
10 AGO 2017

Código 1110

DE: Oficina Asesora Jurídica

PARA: Funcionarios y Contratistas de la Institución Universitaria de Envigado

ASUNTO: Certificación de Medidas Correctivas - Ley 1801 2016

El artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", regula una nueva limitante para quienes contratan con Entidades del Estado, esto es, el no pago de las multas impuestas en razón de las infracciones al mencionado CÓDIGO. Dicho artículo reza:

**"ARTÍCULO 183. CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS.** Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. **Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.**

PARÁGRAFO. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011." (Negrilla fuera del texto)



www.ue.edu.co

En atención a disposición legal referenciada, la Oficina Asesora Jurídica pone en conocimiento de Funcionarios y Contratistas de la Institución Universitaria de Envigado el procedimiento de consulta de medidas correctivas a las que se refiere el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016:

1. Ingresar a la página web de la Policía Nacional: [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)
2. Se escoge la pestaña ciudadanos
3. Consulta medidas correctivas
4. Portal de servicios al ciudadano PSC
5. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
6. Ingresa el número de identificación del ciudadano o de comparendo
7. Expedición certificado.

Así las cosas, se solicitará la certificación de medidas correctivas dentro de los requisitos habilitantes para los procesos de selección y en los procesos de contratación directa, a fin de dar cumplimiento a la norma. Para las personas jurídicas se solicitará el del representante legal y de sus socios.

Lo anterior con los fines legales pertinentes.

*Blanca 181*  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora

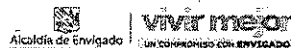
Elaboró: Lina Marcela Pedraza Franco  
Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Firma *[Firma]*

Aprobó: Rainiero Alexander Gonzalez Castro  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Firma *[Firma]*



GP 185-1

SC 7191-1



[www.ive.edu.co](http://www.ive.edu.co)